Asunción, 21 de noviembre de 2016

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a Usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Contratación Directa N° 01/17 (Ad-Referéndum) "*Servicio de lavado de vehículos de la H. Cámara de Senadores*", con ID N° 318504, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de Contratación Directa N° 01/17 (Ad-Referéndum) "*Servicio de lavado de vehículos de la H. Cámara de Senadores*", con ID N° 318504, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)"**
   - **Se modifican los puntos 20 (Experiencia) y 30 quedando como sigue:**

   20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

   (a) Experiencia:
   - *Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) de servicios de lavado de vehículos, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.*

   30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *5% del valor total del contrato.*

***El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones*.**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.